«BEYOND OFFSETS» ¿QUÉ ENTENDEMOS POR «SOLUCIONES REALES BASADAS EN LOS DERECHOS»?

Noviembre de 2026 – David Young



RAINFOREST FOUNDATION UK

Forest Peoples Programme

fern
MAKING EUROPE WORK FOR PEOPLE & FORESTS



INTRODUCCIÓN

El río Ene, en Perú. Imagen de Rainforest Foundation UK

Rainforest Foundation UK, Forest Peoples Programme y Fern publicaron conjuntamente en 2024 el informe «Más allá de las compensaciones: respuestas a la crisis del clima y la biodiversidad centradas en las personas y el planeta».[1] El informe tenía como objetivo «*volver a situar a los pueblos de los bosques al centro de las discusiones sobre la financiación de la preservación de los bosques mediante la exploración de enfoques no relacionados con el mercado (NMA) y su contribución para abordar el cambio climático y la pérdida de la biodiversidad*».

El Acuerdo de París sobre el cambio climático reconoce la importancia fundamental de los conocimientos tradicionales para superar los efectos negativos del cambio climático,[2] y «Beyond Offsets» señalaba: «*Los bosques pueden desempeñar un papel importante en la mitigación del clima, pero muy a menudo son las mismas personas las que son fundamentales para el mantenimiento de los bosques. Sin embargo, con demasiada frecuencia, las personas que desempeñan un papel fundamental en el mantenimiento de los bosques, así como de las reservas de carbono y la biodiversidad que estos albergan, han quedado excluidas del diseño y la implementación de las iniciativas destinadas a lograrlo.*».

El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), a través del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal (GBF, por sus siglas en inglés), también «*reconoce las importantes funciones y contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales como custodios de la biodiversidad y como socios en su conservación, restauración y uso sostenible*».[3]

Esta nota se basa en «Beyond Offsets» y propone una alternativa positiva —basada en los derechos y en soluciones reales— al término «enfoques no relacionados con el mercado». A continuación, expone los tipos de enfoques prácticos a los que se refiere este término, pero para los que es necesario mejorar considerablemente la dotación de recursos, incluidos, entre otros, los recursos financieros. Ofrece esta descripción positiva a todos aquellos que trabajan para promover y apoyar enfoques basados en los derechos en materia de financiación del clima y la biodiversidad. En particular, se centra en la financiación de estos enfoques y se inspira en iniciativas de financiación innovadoras específicas, como el Forest Tenure Funders Group (FTFG) y Forests, People, Climate (FPC). Concluye con algunos ejemplos de mecanismos de financiación procedentes de estas y otras iniciativas.

«Beyond Offsets» ¿Qué entendemos por «soluciones reales basadas en los derechos»?

Foto de portada: Unas mujeres cosechan limoncillo en el Bosque Comunitario de Chisapani. Imagen de Chandra Shekhar Karki/CIFOR/Flickr



¿CÓMO DENOMINARLO?

Dosel del bosque pluvial de tierras bajas en Sabah, Borneo, Malasia

«Enfoques no relacionados con el mercado» es el término utilizado por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), por ejemplo, en el artículo 6.8[4] del Acuerdo de París y en la plataforma NMA.[5] También se utiliza en el GBF, por ejemplo, en su Objetivo 19[6], por lo que hay buenas razones para referirse a él. Por el contrario, la CMNUCC describe los enfoques basados en el mercado como aquellos que «*permiten la transferibilidad de los resultados de mitigación, de modo que los resultados de mitigación generados por una entidad puedan ser utilizados por otra, como ocurre en los sistemas de comercio de derechos de emisión y los programas de acreditación*».[7]

Pero el «NMA» no es una definición, ya que pretende definirse por lo que no es. En términos más positivos, lo que queremos es:

> Un enfoque basado en los derechos para la acción y la financiación que aporte soluciones reales a la crisis climática y de biodiversidad, así como a los pueblos y comunidades afectados por ella.

Esto significa un enfoque que:

- Reconozca la relación de apoyo mutuo entre la protección del clima y la biodiversidad, por un lado, y la de los derechos humanos, por otro.
- Promueva y respete los derechos de los pueblos indígenas (PI), tal y como se articulan en el marco internacional de derechos humanos, incluidos los derechos a las tierras, los territorios y los recursos, a la libre determinación y al consentimiento libre, previo e informado (CLPI).[8] Tanto en el contexto del cambio climático como en el de la biodiversidad, los PI han defendido con firmeza estos derechos y han hecho un llamamiento a «*la creación de mecanismos de financiación diseñados por los pueblos indígenas de todas las regiones y a los que estos puedan acceder directamente*»[9] y que sean «*culturalmente apropiados*».[10]
- Promueva y respete los derechos de otros pueblos y comunidades con sistemas colectivos de gobernanza y/o tenencia consuetudinarios, que se rigen total o parcialmente por el derecho

consuetudinario y que mantienen sus propias instituciones políticas, sociales, culturales y económicas (por ejemplo, algunas comunidades locales (CL) y pueblos y comunidades afrodescendientes (AD)).[11]

- Ofrezca soluciones reales: aquellas que conduzcan a reducciones rápidas, profundas y sostenidas de las emisiones globales de gases de efecto invernadero y de la pérdida de biodiversidad.[12] Por el contrario, «*la compensación de carbono ofrece poca o ninguna garantía de permanencia; hay escasas pruebas de adicionalidad; no genera reducciones a gran escala; y no hay espacio para ellas en el presupuesto de carbono*».[13] Los créditos y las compensaciones de biodiversidad presentan defectos similares en cuanto a la permanencia, la adicionalidad, las fugas y las líneas de base infladas; además, están inextricablemente vinculados a la destrucción de la biodiversidad y no tienen en cuenta la integridad de los ecosistemas.[14]

- Reconozca que la financiación para el clima y la biodiversidad no es caridad: los países industrializados, incluidas las empresas con altas emisiones domiciliadas en ellos, que son responsables de gran parte del daño al clima, la biodiversidad y los derechos, tienen la responsabilidad de contribuir de manera proporcional a los costes de hacer frente a dicho daño, de acuerdo con los principios de «responsabilidades comunes pero diferenciadas» y «quien contamina paga». Varios instrumentos internacionales hacen referencia a estos imperativos.[15] Además, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático «*ha dejado clara la necesidad de que la financiación climática sea nueva y adicional a la ayuda oficial al desarrollo, y no se realice a costa de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*».[16]

- Promueva una financiación estable, adecuada y predecible para el clima y la biodiversidad: un apoyo que sea continuo (es decir, estable) y previsible, en lugar de estar sujeto a los vaivenes de los precios dictados por el mercado, las prioridades del sector privado o los horizontes temporales de los proyectos. Y que llegue de forma más directa, más equitativa y en mayor medida a las comunidades que viven en las selvas tropicales y otros ecosistemas críticos y que los protegen.



DESCRIPCIÓN DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS QUE APORTE SOLUCIONES REALES

Una reunión comunitaria en Mpama, República Democrática del Congo. Imagen de Rainforest Foundation UK

Las medidas necesarias para poner en práctica el enfoque descrito anteriormente son las siguientes. Este marco avanza desde el reconocimiento de los derechos (en la parte superior) hasta la seguridad territorial, la gestión responsable, los medios de vida y, en última instancia, la financiación autodeterminada. Deben ir acompañadas de apoyo técnico, ser desarrolladas de forma equitativa y gestionarse de manera eficiente, entre otras cosas mediante la participación sostenida de la sociedad civil.

1. Participación efectiva y equitativa: Reforzar la participación en los procesos de toma de decisiones a nivel local, nacional e internacional, incluido el apoyo a la participación y el liderazgo de las mujeres, los jóvenes y otros grupos marginados. Proteger a las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente y reforzar los mecanismos de rendición de cuentas y justicia. Fortalecer las redes regionales y mundiales de pueblos indígenas y comunidades.

2. Reforma de la tenencia de la tierra y los bosques: Crear las condiciones jurídicas, normativas e institucionales necesarias para un reconocimiento y una protección seguros, mediante el apoyo a los procesos nacionales de reforma de la tenencia de la tierra y los bosques que refuercen el reconocimiento jurídico de los sistemas de tenencia consuetudinarios y de los derechos territoriales colectivos, y garanticen que dicho reconocimiento se refleje en las leyes sectoriales, como las relativas a la conservación, la fauna silvestre, la minería y la silvicultura.

3. Reconocimiento, documentación y seguridad territorial: Capacitar a las comunidades para que obtengan el reconocimiento formal de sus territorios y reforzar su capacidad para defenderlos y gestionarlos, entre otras cosas mediante la cartografía, la demarcación de límites, la documentación de los sistemas consuetudinarios de uso de la tierra y de gobernanza, el registro de títulos de propiedad, el seguimiento comunitario, la planificación territorial y el apoyo jurídico para hacer valer, defender y formalizar los derechos.

4. Gobernanza local y gestión responsable de los bosques: Fortalecer la sostenibilidad a largo plazo de las instituciones comunitarias y los sistemas de gobernanza para integrar los conocimientos tradicionales en la gestión territorial, la planificación del

uso del suelo, la conservación y restauración de los ecosistemas, la distribución de beneficios y la adaptación al cambio climático. Esto debería incluir el fortalecimiento institucional básico, la gobernanza organizativa, los sistemas fiduciarios y la capacidad de absorción.

5. Medios de vida sostenibles y economías forestales: Fortalecer las oportunidades económicas sostenibles y basadas en los derechos que refuercen los derechos territoriales, la integridad de los ecosistemas y los conocimientos y economías tradicionales, incluidas las empresas forestales comunitarias, el acceso a los mercados y las cadenas de valor sostenibles, así como la diversificación de los medios de vida resilientes al clima.

6. Financiación directa, instituciones comunitarias y desarrollo autodeterminado: Aumentar la proporción de recursos controlados, influenciados y gestionados por las comunidades forestales, incluido el apoyo a mecanismos de redistribución de subvenciones dirigidos por pueblos indígenas y comunidades, así como a los actores que apoyan a las comunidades u organizaciones locales que cuentan con estructuras institucionales formales mínimas o inexistentes, con el fin de crear las condiciones propicias para acceder directamente a la financiación (por ejemplo, mediante el apoyo al desarrollo organizativo y la apertura de cuentas bancarias).

Este marco se basa en gran medida en los temas y estrategias que orientan el apoyo financiero y de otro tipo adoptados por el Forest Tenure Funders Group (FTFG, compuesto por 39 donantes gubernamentales y filantrópicos) y Forests, People, Climate (FPC, compuesto por 19 organizaciones filantrópicas). Estas y otras guías similares de actores internacionales de la sociedad civil se incluyen en el recuadro siguiente a título informativo.

Otras categorizaciones de ámbitos para reforzar el control local sobre la tierra y los bosques, junto con el desarrollo económico

- El FTFG utiliza cinco temas:[17] reforma de políticas, tenencia formal, defensa territorial, medios de vida, incidencia internacional y «otros» (en referencia a los fondos que no se desglosaron en los otros cinco temas).

- La FPC cuenta con cuatro áreas de interés dentro de su estrategia de PI, CL y AD:[18] derechos humanos, derechos de tenencia, gestión responsable dirigida por la comunidad y apoyo financiero directo.

- CLARIFI, la Iniciativa de Financiación para los Derechos sobre la Tierra Comunitaria y la Conservación (Community Land Rights and Conservation Finance Initiative), tiene seis prioridades temáticas:[19] seguridad de la tenencia, defensa y apoyo jurídico, conservación y gestión de recursos, capacidad organizativa, defensores del medio ambiente y de los derechos humanos, economías indígenas y locales, y justicia de género.

- El Tenure Facility presenta informes sobre 12 áreas temáticas:[20] igualdad de género, resolución de conflictos, instituciones locales, normas y planes locales, cartografía y seguimiento, recurso a los tribunales y a la policía, capacidad de las organizaciones asociadas (financiera y no financiera),

reforma de políticas, alianzas, consultas y CLPI, comunidades de práctica e influencia en la financiación.

- Shandia, la plataforma de seguimiento de los fondos para los pueblos indígenas, incluye:[21] gobernanza y derechos, protección y gestión del territorio, medios de vida y economía, aspectos sociales y culturales, y respuesta ante emergencias.
- El FTFG proporciona datos sobre desembolsos (incluidas las asignaciones y los compromisos formales), que ascienden a aproximadamente USD 500 millones en 2023, 2024 y 2025 (véase la tabla). La FPC informa de que desembolsó USD 173,2 millones en 2024. Un análisis independiente estimó que, en 2024, los fondos[22] de los gobiernos destinados a los derechos de tenencia de los pueblos indígenas, los pueblos afrodescendientes y las comunidades locales ascendieron a USD 384 millones, mientras que los procedentes de organizaciones filantrópicas fueron de USD 50 millones.[23]

La Tenure Facility no desglosa el gasto entre estas categorías, pero informa de unos desembolsos totales en 2024 de algo menos de 30 millones de dólares estadounidenses.[24] CLARIFI aún no ha publicado ningún informe anual que muestre cuánto ha desembolsado en cada una de estas áreas.

Ninguno de los financiadores informa sobre en qué medida la financiación es de carácter abierto, en contraposición a la basada en proyectos. El FTFG se estructura en torno al concepto de compromisos, como el compromiso renovado en la COP sobre el clima de Belém, por un importe de USD 1800 millones para el periodo 2026-2030.[25] La FPC canaliza las subvenciones de sus organizaciones miembros. Por lo tanto, existe el riesgo de que los compromisos o las subvenciones puedan disminuir, además de aumentar.

TEMA DEL FTFG	FONDOS DESEMBOLSADOS O COMPROMETIDOS (MILLONES DE USD)			
	2022	2023	2024	2025
Reforma de políticas	17	27	26	47
Titularidad formal	30	55	48	41
Defensa territorial	137	165	163	157
Medios de subsistencia	136	184	195	164
Promoción internacional	27	16	20	14
Otros	43	70	66	63
Total	390	517	518	486

Asignaciones de fondos del FTFG para el periodo 2022-2025



A través de su iniciativa forestal para mujeres, las mujeres de Pgakenyaw (Tailandia) han creado zonas dedicadas a la biodiversidad para la alimentación y la medicina tradicional a base de plantas, han organizado intercambios de semillas para fomentar la agricultura de rotación y han involucrado a las personas mayores para que transmitan los conocimientos indígenas a las generaciones más jóvenes. El apoyo de la iniciativa «Forest Visions» ha permitido a la Asociación para el Desarrollo Sostenible de Pgakenyaw (PASD) ampliar las actividades de la Red Forestal de Mujeres a nuevas comunidades. Foto: Asociación para el Desarrollo Sostenible de Pgakenyaw (PASD), Tailandia.

EJEMPLOS DE MECANISMOS INNOVADORES DE FINANCIACIÓN

Esta sección ofrece algunos ejemplos de mecanismos de financiación que pretenden ajustarse a los requisitos de un enfoque basado en los derechos. Muestra un impulso creciente de los mecanismos financiados al margen de los mercados del carbono, pero aún se necesitan más recursos y compromisos a más largo plazo.

FINANCIACIÓN DE ACCESO DIRECTO

La financiación de acceso directo es un elemento importante tanto en el enfoque del FTFG como en el del FPC. El FPC la incluye como una de sus cuatro áreas prioritarias, mientras que el FTFG la incluye en un análisis independiente de los mecanismos de canalización de fondos. El FTFG señala que, en 2025, el 7,2 % de los fondos totales se canalizó de esta forma, pero la diferencia entre las organizaciones filantrópicas (el 25 % de sus fondos) y los gobiernos (el 0,6 %) es significativa.[26] Los gobiernos siguen prefiriendo canalizar los fondos a través de organizaciones multilaterales e internacionales y tienen dificultades para facilitar el acceso a la financiación, mientras que las organizaciones filantrópicas pueden actuar con mayor agilidad.

La plataforma Shandia tiene como objetivo recopilar y compartir información sobre los fondos distribuidos a través de la financiación de acceso directo a través de ocho fondos nacionales o regionales dirigidos por pueblos indígenas. No ofrece datos sobre los desembolsos por área de actividad, pero los datos generales de 2024 figuran en la tabla.

INFORME DEL FONDO	INFORME 2024-5
Fondo Amazonia por la Vida (Amazon for Life Fund)	Recibió USD 10 millones del Fondo Verde para el Clima en 2024; es el único fondo que accede directamente a la financiación climática multilateral.
Fondo Territorial Mesoamericano (FTM)	Recibió casi USD 1,2 millones en 2024, de los cuales el 76 % se destinó a financiación de acceso directo (y el 24 % restante a operaciones).
Fondo de Solidaridad con los Pueblos Indígenas de Asia (IPAS)	Desembolsó un total de USD 664 000 en el año hasta noviembre de 2025.
Fondo Nusantara (Dana Nusantara), Indonesia	Recibió USD 10,1 millones en 2024-2025.
Fondo Podáali, Amazonía brasileña	Gestionó un total de aproximadamente USD 3,8 millones en 2024.
Fondo REPALEAC, África Central	Todavía se encuentra en fase inicial o piloto, por lo que no se ha comunicado ninguna cifra concreta de desembolsos.
Fondo Rutî, Roraima, Brasil	No se ha comunicado la cifra total de desembolsos, pero se concedieron 25 subvenciones que oscilaron entre USD 5 000 y 30 000.
Fundo Jaguatá, Brasil	Todavía se encuentra en fase preoperativa, por lo que no se ha comunicado ninguna cifra de desembolso.

Informe de Shandia sobre los fondos dirigidos por pueblos indígenas en 2024-2025

TRANSFERENCIAS INCONDICIONALES

Las transferencias monetarias incondicionales son programas de pago destinados a personas, familias o comunidades, sin imponer condiciones de comportamiento a los beneficiarios.[27] Aunque esto podría ser un tipo de financiación de acceso directo, ni el FTFG ni la FPC informan sobre la financiación de acceso directo incondicional frente a aquella en la que el donante ejerce cierta influencia sobre el destino de los fondos; el FTFG describe a sus miembros donantes como «co-diseñadores de proyectos y propuestas, que redistribuyen fondos y aportan conocimientos técnicos y otro tipo de apoyo».[28]

Cool Earth ha tratado de pasar a pagos incondicionales, desvinculados de las mediciones de la conservación forestal, y está poniendo a prueba este enfoque con seis comunidades indígenas en Perú[29] mediante una combinación de pagos a un fondo comunitario y a personas.[30] Esto «*se financia con donaciones filantrópicas, pero la iniciativa se basa en el concepto de una renta básica universal, que podría redistribuir las finanzas públicas mediante pagos fijos o vinculados al PIB, por ejemplo*».[31] Equal Right, que aboga por una renta básica universal, se ha asociado con Cool Earth para promover el pago en efectivo para la conservación (Cash for Conservation).[32]

La iniciativa «Forest Visions» del Forest Peoples Programme también conlleva transferencias incondicionales a pueblos y comunidades que desean apoyo para proteger sus derechos y sus bosques. Forest Visions apoya directamente a «*pueblos indígenas y pueblos del bosque para que hagan realidad sus visiones sobre sus tierras y territorios*…», proporcionando «compromisos plurianuales de financiación totalmente flexible, combinados con un paquete de apoyo a medida para reforzar la resiliencia organizativa y estratégica de los socios (que incluye tanto financiación como apoyo en especie para el desarrollo estratégico y organizativo, y mentoría)».[33] Actualmente, el FPP apoya a un máximo de diez socios con subvenciones sin restricciones de USD 20 000 al año y busca nuevos aliados y colaboradores para ampliar su alcance y aumentar la financiación canalizada a través de estas subvenciones directas y sin restricciones. El objetivo es alcanzar al menos USD 1,5 millones al año, lo que permitiría a Forest Visions apoyar a 30 comunidades o pueblos socios con subvenciones de hasta USD 40 000 al año.

PAGOS POR LA COBERTURA FORESTAL

Cierto grado de seguridad en la tenencia es un requisito previo para estos programas, pero, por lo demás, ofrecen una amplia flexibilidad en cuanto al destino de los fondos. Al tratarse de una forma de pago basada en resultados, también pueden requerir una entidad de validación independiente, que suele ser también la que controla los fondos. Algunos ejemplos son:

- Pagos de Rainforest Foundation UK (RFUK) y Rainforest Foundation Norway (RFN) por la cobertura forestal. Se remunera a las comunidades según una escala variable por mantener la cobertura forestal en sus bosques comunitarios, de acuerdo con sus planes de gestión sencillos y sus estructuras de gobernanza internas (basadas en los derechos). La iniciativa se centra en enfoques prácticos e impulsados por la comunidad para la conservación y la gestión sostenible de los bosques, utilizando herramientas y protocolos accesibles de seguimiento forestal, en lugar de complejas metodologías de contabilidad del carbono que pocas personas comprenden. Esta iniciativa, de cuatro años de duración y financiada por la Iniciativa para los Bosques de África (CAFI), se basa en subvenciones. No obstante, los pagos están destinados, en parte, a servir como financiación puente para movilizar inversiones en infraestructuras de medios de vida autosuficientes y respetuosas con

los bosques, al tiempo que se exploran fuentes de financiación adicionales para garantizar la sostenibilidad a largo plazo.

- Pago por la gestión responsable (Payment for Stewardship), Liberia. Un pago fijo de USD 1,50 por hectárea al año, abonado por adelantado al fondo comunitario de la comunidad propietaria del bosque, y respaldado por asistencia técnica en patrullas forestales, programas de ahorro y préstamo para mujeres con pequeñas empresas y apoyo técnico a los sistemas comunitarios de gobernanza y toma de decisiones.[34] Esta iniciativa se financia actualmente mediante ayuda al desarrollo, pero está concebida para evolucionar hacia una financiación autosuficiente, adecuada y previsible para las comunidades forestales.

- Fondo Bosques Tropicales para Siempre (Tropical Forests Forever Facility, TFFF) de Brasil. Un pago anual por hectárea. Dado que opera a escala nacional, no está claro —especialmente en contextos en los que la propiedad de los bosques, o el derecho a ocuparlos y utilizarlos, no está codificada— qué parte se destina a los titulares consuetudinarios de la tierra. El diseño de los comités de IP y CL también desempeñará un papel clave a la hora de determinar en qué medida el 20 % previsto de los pagos podrá llegar a los gestores forestales. Es posible que los pagos tampoco sean predecibles; la estrategia de inversión aún debe revisarse, pero depende de la evolución del mercado, lo que hace que los rendimientos (y los pagos forestales) sean inciertos.[35]

CONCLUSIÓN

- Un enfoque basado en los derechos que ofrezca soluciones reales proporciona un marco más positivo y preciso que el término «enfoques no relacionados con el mercado». Reconoce que garantizar los derechos, los territorios, la gobernanza y los medios de vida de los pueblos indígenas, los pueblos afrodescendientes y las comunidades locales es fundamental para hacer frente a la crisis climática y de biodiversidad.

- Muchos de los enfoques descritos en este documento ya están dando resultados. La prioridad ahora es ampliar el apoyo estable, adecuado y predecible, incluido un mayor acceso directo a la financiación y compromisos de financiación a más largo plazo.

- Las contribuciones determinadas a nivel nacional[36] y las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad[37] son mecanismos de rendición de cuentas reconocidos mediante los cuales cada país se compromete a adoptar medidas para mitigar la crisis climática y de biodiversidad y adaptarse a ella. Por lo tanto, podrían constituir un canal claro para informar y celebrar los avances en los enfoques basados en los derechos que aportan soluciones reales a la crisis y a los pueblos y comunidades afectados por ella.

REFERENCIAS

1 David Young, 2024, «Más allá de las compensaciones: respuestas centradas en las personas y el planeta ante la crisis climática y de la biodiversidad»; https://loggingoff.info/wp-content/uploads/2024/06/Young2024-BeyondOffsets-RFUKFPPFern.pdf

2 CMNUCC, 2015, Acuerdo de París, artículo 7.5; https://unfccc.int/sites/default/files/resource/english_paris_agreement.pdf.

3 CBD, 2022, Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal, CBD/COP/DEC/15/4, cláusula 7(a); www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-04-en.pdf .

4 CMNUCC, 2015, Acuerdo de París, artículo 6.8; https://unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement/article-6/article-68.

5 CMNUCC, Plataforma NMA, consultada el 12 de junio de 2026; https://unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement/cooperative-implementation/Article-6-8/nma-platform/main/non-market-approaches.

6 CBD, 2022, Marco Mundial de Diversidad Biológica de Kunming-Montreal, CBD/COP/DEC/15/4, cláusula 13.1, meta 19, op. cit.

7 CMNUCC, 2014, Marco para diversos enfoques [relacionados con el diseño y el funcionamiento de los mecanismos basados en el mercado y no basados en el mercado], Nota técnica, FCCC/TP/2014/9. https://unfccc.int/resource/docs/2014/tp/09.pdf.

8 Véanse, por ejemplo, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP), 2007, artículos 3, 10, 19, 26 y 32; https://social.desa.un.org/sites/default/files/migrated/19/2018/11/UNDRIP_E_web.pdf; y los tratados internacionales de derechos humanos y la jurisprudencia de los principales órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Para obtener una visión general de las principales referencias de derecho internacional y fuentes jurídicas, véase el anexo 2 de la Iniciativa del Marco de Rendición de Cuentas, 2025, «Orientaciones operativas sobre el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales»; https://accountability-framework.org/the-accountability-framework/download-the-full-framework/downloads/download/operational-guidance-respecting-the-rights-of-indigenous-peoples-and-local-communities/; y Cathal Doyle y Jill Cariño, 2013, «Hacer realidad el consentimiento libre, previo e informado: los pueblos indígenas y el sector extractivo»; https://fpic.info/media/library/resources/making-free-prior-informed-consent-reality-indigen/Making_Free_Prior___58xYzEn.pdf. https://www.academia.edu/3615087/Making_FPIC_a_Reality_Indigenous_Peoples_and_the_Extractive_Sector

9 Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre el Cambio Climático (IIPFCC), 2023; Declaración plenaria de apertura de la COP 28 del IIPFCC https://static1.squarespace.com/static/5627862ce4b07be93cfb9461/t/656a56b09a48df1517a78f6a/1701467824810/IIPFCC+DECLARACIÓN+PLENARIA+DE+APERTURA+DE+LA+COP+28+30+DE+NOVIEMBRE+DE+2023+DUBAI+FINAL.pdf

10 Véase, por ejemplo, el grupo de trabajo del IIFB sobre movilización de recursos: https://iifb-indigenous.org/our-work/iifb-working-group-on-resource-mobilization/

11 Véase, por ejemplo, la Iniciativa del Marco de Rendición de Cuentas, 2025, op. cit., pp. 6-8.

12 COP26 de la CMNUCC (Glasgow), 2021, Pacto Climático de Glasgow (1/CP.26): «limitar el calentamiento global a 1,5 °C requiere reducciones rápidas, profundas y sostenidas de las emisiones globales de gases de efecto invernadero»; https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2021_12_add1E.pdf.

13 David Young, 2024, *Beyond Offsets*, op. cit.

14 Amigos de la Tierra Internacional, 2024, «El espejismo del mercado de la biodiversidad»; www.foei.org/wp-content/uploads/2024/10/04-FoEI-Biodiversity-offsets-report-full-rlr-online-only.pdf.

15 COP13 de la CMNUCC (Bali), 2007, Decisión 2/CP.13, Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo: enfoques para estimular la acción; https://unfccc.int/resource/docs/2007/cop13/eng/06a01.pdf. COP 16 (Cancún, 2010), Decisión 2/CP.16, «Los Acuerdos de Cancún: resultados de la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención»; https://unfccc.int/resource/docs/2010/cop16/eng/07a01.pdf. COP19 (Varsovia, 2013) Decisión 9/CP.19, Programa de trabajo sobre la financiación basada en resultados para avanzar en la plena aplicación de las actividades a las que se refiere la decisión 1/CP.16; https://unfccc.int/resource/docs/2013/cop19/eng/10a01.pdf.

16 David Young, 2024, *Beyond Offsets*, op. cit., citando al IPCC, 2022, Informe del Grupo de Trabajo sobre Inversión y Finanzas, parte del Sexto Informe de Evaluación para evaluar la información científica, técnica y socioeconómica relativa al cambio climático; www.ipcc.ch/report/ar6/wg3/downloads/report/IPCC_AR6_WGIII_Chapter15.pdf . Véase también IIED, 2022, «The Case for a Functional Definition of Climate Finance»; https://unfccc.int/sites/default/files/resource/IIED_ClimateFinanceDefinition_May2022.pdf. Y Observatório do Clima et al., 2025, «Climate Finance under the UNFCCC: Pathways for Scaling Up, Improving Quality, and Restoring Trust» (La financiación climática en el marco de la CMNUCC: vías para ampliarla, mejorar su calidad y restablecer la confianza); https://unfccc.int/sites/default/files/resource/BB1.3T_Observatio_et_al_Sep.pdf.

17 Extraído de FTFG, 2026, «Compromiso sobre la tenencia forestal de los pueblos indígenas y las comunidades locales – Informe anual 2025-26»; https://www.tenurepledge.org/ftfg-annual-report-2025.pdf.

18 FPC, 2023, «Estrategia transversal para garantizar el reconocimiento de los derechos, la seguridad de la tenencia y la gestión forestal» (Área temática 2 de 9); www.forestspeopleclimate.org/wp-content/uploads/2025/09/IPLCAD_FPC_StrategySummaries.pdf. Las nueve estrategias son: Amazonia brasileña, pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades locales, Indonesia, condiciones propicias, cadenas de suministro, comunicaciones estratégicas, cuenca del Congo, financiación privada e integridad de los mercados de carbono.

19 CLARIFI – Nuestro trabajo, consultado el 21 de mayo de 2026; www.clarifirights.org/our-work/.

20 Tenure Facility, 2025, Apéndice del Informe Anual de 2024; https://view.publitas.com/the-tenure-facility/the-tenure-facility-tenure-facility-annual-report-appendix-2024/.

21 Shandia, 2025, Informe anual de 2024; https://globalalliance.me/wp-content/uploads/2025/11/shandia-annual-report-2024.pdf.

22 Tenure Facility, 2025, «From Roots to Canopy – Annual Report 2024»; https://view.publitas.com/the-tenure-facility/tenurefacility-annual-report-2024/.

23 RRI y RFN, 2025, Informe sobre la situación de la financiación 2025; https://dashboard.pathtoscale.org/blog/state-of-report.

24 Tenure Facility, 2025, «De las raíces a la copa»: Informe anual 2024; https://view.publitas.com/the-tenure-facility/tenure-facility-annual-report-2024/.

25 FTFG, 2025, COP30: Compromiso de los pueblos indígenas, las comunidades locales y las comunidades afrodescendientes sobre la tenencia de la tierra y los bosques; www.tenurepledge.org/cop-30-pledge.

26 FTFG, 2026, Informe anual 2025, op. cit.

27 Alianza Global contra el hambre y la pobreza, Instrumento de política: transferencias monetarias incondicionales, consultado el 19 de mayo de 2026; https://globalallianceagainsthungerandpoverty.org/policy-instruments/unconditional-cash-transfer/.

28 FTFG, 2025, Informe Anual 2024, op. cit.

29 CoolEarth, 2021, Transferencias monetarias incondicionales (UCT) para la protección de la selva tropical; www.coolearth.org/wp-content/uploads/2022/11/UCTs-for-Rainforest-Protection-Strategy-2022-26.pdf.

30 Cool Earth, «Transferencias de efectivo incondicionales», consultado el 19 de mayo de 2026; www.coolearth.org/radical-solutions/cash-giving/.

31 David Young, 2024, «Más allá de las compensaciones», op. cit.

32 «Cash for Conservation», consultado el 12 de junio de 2026; www.cashforconservation.org/about.

33 FPP, «¿Qué es Forest Visions?», consultado el 19 de mayo de 2026; www.forestpeoples.org/our-work/priority-initiatives/forest-visions/.

34 Véase Pierce, 2025, «Paying the People – Liberia's Novel Plan to Save its Forests», para obtener una descripción; https://e360.yale.edu/features/liberia-forest-payment-scheme.

35 Véase WRI, 2025, «El Fondo Tropical Forests Forever podría financiar por fin la conservación de la naturaleza. ¿Lo respaldarán los financiadores?», para obtener una descripción; www.wri.org/insights/financing-nature-conservation-tropical-forest-forever-facility.

36 CMNUCC, Contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC), consultado el 22 de junio de 2026; https://unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement/nationally-determined-contributions-ndcs.

37 CDB, Estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad (EPANB), consultado el 23 de junio de 2026; www.cbd.int/nbsap.